

JUZGADO FEDERAL

POR

HERMES R. ULLA

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 -Secretaria Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria” - Expte. Nº 472/99, se ha dispuesto que el Martillero Público Hermes R. Ulla, Mat. Nº 759, CUIT Nº 20-0675956-5, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Comunal de Cañada Rosquín - Pcia. Sta. Fe. Con la base de \$ 21.133 (pesos veintiún mil ciento treinta y tres), correspondientes a las 2/3 partes de la tasación fijada por el banco conforme lo pactado en el instrumento hipotecario y de no haber postores, con la retasa del 25%, estos en la suma de \$ 15.849,75.- (pesos quince mil ochocientos cuarenta y nueve c/75 ctvos) - Un inmueble: Dominio: Nº 43268 - Tomo Nº 147 Par - Folio Nº 303 - Dpto.: San Martín - Dominio: Nº 93562 - Tomo Nº 163 Impar - Folio Nº 1996 - Dpto. San Martín - Dominio Nº 5307 - Tomo Nº 138 Impar - Folio Nº 222 - Dpto. San Martín - Ubicado en la calle Laprida s/nº de la localidad de Cañada Rosquín Pcia. S. Fe - Estado: Desocupado. Registra Hipoteca y Embargos. Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Asimismo conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7, no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se fija visita el día 12/11/08 de 17 a 19 hs. Se publicarán edictos el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario El Litoral. Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Cañada Rosquín - Santa Fe y/o Martillero al Tel. 03406-440342 - 156-43113. Fdo.: Dra. Estela Gainza, Secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2008.

S/C 51354 Nov. 4 Nov. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE RUBEN MENDEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: “OTRO (DNI Nº 21.723.128) s/QUIEBRA - Expte. Nº 21 - Año 2005, se ha dispuesto que el Martillero Público José Rubén Mendez, Matrícula Nº 669, CUIT 20-14760353-4, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Noviembre de 2.008, a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunal de Franck, Provincia de Santa Fe, los siguientes bienes que se detallan con sus respectivas bases: 1º) 1 Arado de 5 rejas marca “Apache”; base \$ 850,00, de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes, sin base y al mejor postor. 2º) 1 Sembradora a disco de 24 marca “Schneider”; base \$ 850,00, de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes, sin base y al mejor postor, 3º) 1 Rastra a disco marca Agropov, base \$ 850,00, de no haber postores, con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, 4º) 1 Sembradora de maíz marca Schiarri, base \$ 850,00, de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del Depositario Judicial: Sr. Pedro Martinelli, de la Localidad de Franck. El Registro de Créditos Prendarios de la Nación Nº 1 y 2 informa: Certifico que en estos Registros de Créditos Prendarios Nº 1 y 2 de Santa Fe, no se puede dar información sobre el/los bien/es, en el presente informe por no estar debidamente identificados conforme al art. 11 inc. D) de la ley 12962. Se expide el presente informe el día 10 de Octubre de 2.007, y a solicitud de la parte interesada. Conste informe Nº 272. De la constatación realizada por la Sra. Jueza Comunal de Humboldt el 20 de Diciembre de 2.007, surge lo siguiente: “Me constituí en propiedad del Depositario Judicial Sr. Pedro Martinelli y efectuada la constatación pude informar lo siguiente: Está en el lugar una sembradora Schneider a disco, en desuso, oxidada, mal estado. Un arado de cinco rejas marca Apache también oxidado y en desuso. Una sembradora Schiarri mal estado, en desuso. Se deja constancia que existe también una rastra a disco con cubiertas inutilizadas sin marca visible. Hay un Nº Fl 147 en la chapa, en desuso, oxidada. Quien resultare comprador, deberá abonar en el acto de remate el 20% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el IVA si correspondiere. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese lo resuelto en el Acuerdo celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3. Mayores informes al Martillero al TE. 0342-4883987 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 29 de Octubre de 2.008. Dra. Cecilia Filomena (Secretaria).

S/C 51364 Nov. 4 Nov. 7

POR

ANIBAL H. CERBINO

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, ha dispuesto en autos caratulados "EMPRESA DE TRANSPORTE GUILLERMINA S.H., TORREGIANI, CRISTIAN ALEJANDRO y TORREGIANI, OSCAR ALBERTO GUADALUPE s/Quiebra" - Expte. Nº 1580 año 2000, que el Martillero Anibal H. Cerbino (CUIT 30646029275) proceda a vender en pública subasta el día 1º de Diciembre de 2008 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado, en el Anexo del Colegio de Martilleros cito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, sin base y al mejor postor, un acoplado marca Sola y Brusa, modelo 20-25 año 1977, Chasis nº 3467, de procedencia Argentina, Dominio RHC 065. El dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor nº 14001 de la localidad de Apóstoles provincia de Misiones que informa titularidad a nombre de Ramón Angel Schneider, que no reconoce prenda ni otras cautelares, sí inhibición en autos "Potylicki Sonia c/Schneider Ramón Angel s/Inhibición Gral. de Bienes" Exp. 767/03.- Municipalidad de Apóstoles - Misiones, informa que el dominio en cuestión adeuda en concepto de patente automotor la suma de \$ 1.914,15 al 15/07/08. De la constatación efectuada surge la subsistencia de un acoplado marca Sola y Brusa, modelo 20-25 año 1977, de procedencia Argentina, Nº de chasis 3467, Dominio nº RHC 065, se trata de un rodado de doble eje trasero, diez (10) cubiertas en estado regular, acoplado cerealero con boca de desagote, luces reglamentarias, carrocería en buen estado, siendo su estado de conservación general, bueno. Se encuentra Depositado Judicialmente en calle Roque Sáenz Peña 5511 de esta ciudad de Santa Fe. Depositaria Judicial, Sindica María Alejandra Frutero. El comprador deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el 10% del precio a cuenta, más la comisión de ley del Martillero, no aceptándose reclamos una vez bajado el martillo. El saldo del precio, al aprobarse la subasta bajo apercibimientos de ley. El comprador se hará cargo en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en lugar habilitado en el Palacio de Tribunales por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Tel. 475-0847. Santa Fe, 28 de Octubre de 2008. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 51349 Nov. 4 Nov. 10

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ANGEL LUIS EBERHARDT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad - de San Cristóbal en juicio "Otro s/Quiebra" Expte. Nº 43/2003, se ha dispuesto que el Martillero Público Angel Luis Eberhardt, matrícula Nº 760 CUIT. Nº 20-12565594-8, venda en pública subasta el día 17-11-08 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado de Comunal de La Rubia, Provincia de Santa Fe o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado. Se subasta la 1/6 parte indivisa de 213 hectáreas, 94 áreas, 30 centiáreas, de un inmueble, rural ubicado en la jurisdicción Distrito la Rubia, Pcia de Sta. Fe, Base Avalúo Fiscal Proporcional \$ 14.976,01, de no existir interesados los inmuebles saldrán a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base, y al mejor postor, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 70 Par, Folio 128, Nº 55729 y Tomo 68 Impar folio 329 Nº 55729 Departamento, San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: Tomo 70 Par, Folio 128, con lo existente, la mitad parte indivisa que juntamente con el comprador tiene y le corresponde sobre una fracción de terreno ubicada en la Sección Cuarta de la Colonia de Hersilia, compuesta de 213 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas, la que esta formada por fracciones de los lotes Nº 12-25-28 y de una pequeña fracción de 43, los cuales unidos y adherentes entre sí, lindan; al Norte, con los lotes 11-13-24-29 y parte de 42; al Sud, con más terreno de los mismos lotes de que es parte; al Este, más terreno del lote 43 y al Oeste, con más terreno de: Wenceslao Favaro, afectada a la construcción de la ruta 34 y Tomo 68 Impar, folio 329, Nº 55729 la mitad parte indivisa, con lo existente, una fracción de terreno ubicada en la Sección Cuarta de la Colonia Hersilia, compuesta de 213 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas, la que esta formada por fracciones de los lotes Nº 12-25-28 y de una pequeña fracción de 43, los cuales unidos y adherentes entre sí, lindan; al Norte, con los lotes 11-13-24-29 y parte de 42; al Sud, con más terreno de los mismos lotes de que es parte; al Este, más terreno del lote 43 y al Oeste,

con más terreno del vendedor afectado a la construcción de la ruta 34, que de acuerdo al convenio suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad debe ser transferida a esta cuya fracción tiene una superficie total de treinta y un mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados y que es parte del Lote 12. Registro General de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del fallido y que no registra hipoteca ni embargo y si registra a inhibición Aforo: 026246 de fecha 02/04/03 Expte. N° 43/2003 caratula estos autos. Aforo: 077803 de fecha 16/08/05 por un monto \$ 2.500 Expte. N° 18/2001 caratula Asoc. Mutual Dep. Union Soc. y Dep. Hersilia c/Otro s/Ejecutivo, que tramita ante el Juzgado de Circuito N° 16 Ceres. El API informa que corresponde a la partida N° 07-12-00 040505/0000-2 no adeudando suma alguna hasta la cuota 02 del 2008 en concepto de 1.1. al 01-07-08. Catastro e Información Territorial informa que la partida de referencia se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O., tramo Villa Trinidad- Arrufo - San Cristóbal, No adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras a la fecha. La Dirección Provincial de Vialidad informa que la propieda precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 (T.O) al 08-03-07. La Comuna de la Rubia informa que no registra deuda por tasa ni por contribución alguna al 26-05-08. La Cooperativa de Vivienda, Provisión de Obras, Servicios y Asistenciales de Hersilia Ltda.. informa que no es asociado el fallido y no posee deuda alguna a esta entidad al 26-05-08. El Comité de Cuenca Zona Oeste informa que el inmueble no registra deuda a la fecha 26-05-08. El Juez Comunal de Hersilia a cargo del Juzgado de la Rubia informa: a) Superficie apta principalmente para la actividad ganadera y en menor porcentaje para la agricultura, actualmente existen pasturas naturales y observándose en un potrero rastrojo de sorgo; no existen áreas sembradas debido a la falta de lluvias en estos ultimos meses, No posee sectores de montes. B) El agua según lo expresado por el atendiente es de buena calidad para el consumo, existen en uso y funcionamiento dos molinos con sus respectivos bebederos; respecto de la cantidad de potreros son nueve en total. El cerco perimetral esta determinado por alambrado de cinco y seis hilos (alambre de púas y liso), con postes de madera (quebracho, itín y otros), varillas de hierro y madera, en regular estado de conservación; en lo relativo a los alambrados divisorios de los potreros son de cuatro y cinco hilos (alambre de púas y liso) en regular estado de conservación. Existe una tirada de alambrado de aproximadamente, 150 mts. con postes de cemento, El frente o ingreso a esta fracción de campo se hace por intermedio de una tranquera de dos hojas pintada de color blanco, con un acceso por un camino de 750 mts. aprox. Hasta llegar a lo que seria el casco (vivienda y galpones) cercado este ingreso por plantas de eucaliptos muy grandes, algunas de las ellas han sufrido el efecto de alguna fuerte tormenta, con muchas ramas sobre el suelo. C) Posee manga, bretes, cepo, cargador y corrales en regular estado de conservación, también se observa restos de una construcción (paredes y techo) de lo que presumiblemente fue un tambo en muy mal estado de conservación. D) Se observa restos de una vivienda (hoy tipo tapera) sin habitar, con peligro de derrumbe, a unos cuarenta metros aprox. Una pileta de natación (construida con loza de cemento), asador, pieza anexa tipo quinchon con baño externo, todo de material: en total estado de abandono. A unos treinta metros aprox. De la vivienda hay dos galpones: uno de aprox. 7 mts. por 4,00 mts. paredes de ladrillo, piso de tierra, techo de chapa y otro, de aprox., 7,00 mts. por 6,00 mts., paredes y, piso de ladrillo, techo de chapas; dos puertas corredizas de hierro y chapas, todo en regular estado de conservación. Pegado a los galpones descriptos una habitación sin uso fijo de aprox. 4,00 mts. por 4,00 mts., con una puerta de madera que se cierra con cadena y candado y una ventana con un alero y/o galería siendo sus materiales de construcción; techo de cemento, piso de porland, lechinado y paredes de ladrillo, en regular estado de uso y conservación. Pegado a esta habitación un gallinero armado con parte de construcción que se ha derrumbado, tejido y restos de chapa. E) Los caminos que circundan este inmueble rural son de tierra, no poseen mejoras, aunque su frente linda a Ruta Nacional N° 34 pavimentada por, donde se, accede, separado del Distrito Hersilia por un camino, de tierra intercomunal. F) La feria más cercana es Ganaderos de Ceres Coop. Ltda. (Remates) de la ciudad de Ceres (Sta. Fe) y la firma de venta de semillas y acopio de cereal Cooperativa Agropecuaria Alpina Ltda. de Colonia Alpina (Sgo. del Estero) Sucursal Hersilia. G) Según las averiguaciones practicadas la firma Rosso finos de esta localidad de Hersilia esta arrendando parte de este predio aprox. 143 ha., no existiendo contrato debido a que se trata de una situación familiar, otro que ocupa: parte de este inmueble es el Señor Francisco Ríos y un hermano, aprox. 35ha (dos potreros), en carácter de propietarios, pero no posee la escritura correspondiente y el resto 35 ha. un potrero lo ocupa el fallido. La subasta se realizará con la base del avalúo fiscal, de no existir interesados los inmuebles saldrán a la venta con una retasa del 25%, y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base, y al mejor postor, abonándose en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de la comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo al impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta con más los impuestos, provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse, con las constancias que expida, el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia del título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 700 volantes y publicar un aviso en el Diario La Verdad de Ceres. Se hará saber que la parte proporcional que se subasta del inmueble rural no se encuentra ocupado por terceras personas y/o inquilinos.⁹ Informes en Secretaria o al Martillero en el tel. 0342-156-105219. San Cristóbal, 28 de Octubre de 2008. Fdo. Mariela Faust, Secretaria.

S/C 51358 Nov. 4 Nov. 10

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal en juicio LAGO LUIS ALFREDO SECUNDINO c/Otro s/Ejecutivo, Expte N° 154/2000, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matricula N° 754 CUIT N° 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 13 de Noviembre de 2008 a las 10 hs, en las puertas de este Juzgado, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado. La subasta de los bienes inmuebles:

Primero: El 100% de un inmueble ubicado en General Paz 769 de la ciudad de San Cristóbal, con la base del avalúo fiscal \$ 7.854,17.- de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto bajo el dominio N° 49.452 Folio 625 Tomo 189 Par, Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado que fue parte de una mayor extensión y es comprensión del solar "A" de la manzana número Ciento setenta de las que forman esta ciudad de San Cristóbal y que en el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Número 52362 esta señalada como Lote "C" y mide: doce metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, doce metros veinte centímetros en el Sur y diecinueve metros quince centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de: doscientos treinta y cinco metros seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte calle General Paz, al Sur con Sain Taled, al Oeste lote B del mismo plano de propiedad de Horacio Cesar Ortiz y al Este con Rubén Ovejero. El Registro General de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra embargos Aforo: 26074 de fecha 23-04-00 Reinscripto con aforo 110940 fecha 10-11-04 por un monto \$ 2.575.- en los autos fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 1056/99, que tramita ante el Juzgado Federal de 1ra. Inst. Reconquista; Aforo: 29511 de fecha 13-04-00 reinscripto aforo 101262 de fecha 15-10-04 por un monto \$ 22.500.- carátula estos autos; Aforo: 031449 de fecha 12-04-00 por un monto \$ 120.000 en los autos López Marcelina y Otro c/Otros/Medidas cautelares de Aseg. Bienes Expte. 92/1999, y registra inhibición Aforo: 27244 de fecha 29-03-04 por un monto \$ 20.380. Expte. N° 663/1999 carátula AMCUS c/Otro s/Ejecutivo que tramita ante este Juzgado. El API informa la partida N° 07-08-00 037632/0001-3 adeuda \$ 340,85. períodos 2003 (t); 2004 (t); 2005 (t); 2006 (t); 2007 (t) y 2008 (1) al 13-06-08. Catastro e Información Territorial informa que la propiedad precedentemente descripta se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406, tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras al 14-05-08 y Dirección Provincial de Vialidad informa que la partida descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 al 11-06-08. La Municipalidad de San Cristóbal, informa que corresponde al padrón 1259, manzana 170 que adeuda en concepto de Tasa General 1/2002 a 3/2008 \$ 1703,15.- y que no registra deuda por contribución de mejoras (pavimento) al 26-08-08. El Oficial de justicia informa: Se trata de una construcción tipo vivienda familiar, pequeño alero de material al frente con puerta y amplio ventanal. El mismo da al Norte sobre calle Gral. Paz, de tierra. Los techos son de chapas de zinc, totalmente revocada, cielorraso de machimbre en un dormitorio, de telgopor en otro y en la cocina-comedor de lona plástica con tirantes de madera. Los pisos son de mosaicos. Presenta la siguiente distribución: amplia cocina comedor- dos dormitorios, baño instalado - galería abierta al sur con parte de su techo de chapas de zinc y patio de cemento y tierra. Se estiman 110m2 cubiertos aprox. Las aberturas son de madera, la instalación eléctrica en su mayoría embutida y parte aérea. El agua es de pozo con motor bombeador. Sobre la pared Oeste existe una construcción tipo galpón, techo de chapas de zinc con correas de hierro, portón de chapa al Norte y media pared Sur. Tiene piso de Portland en regular estado, estimándose de 40m cubiertos aprox. y es utilizado como taller de chapa y pintura del Sr. Juan Carlos Sánchez. B) Estado de conservación y antigüedad: Se puede ver que el inmueble le falta mantenimiento en techos, cielorrasos, paredes y pintura en general. Su estado de uso y conservación es de regular a bueno. Se estima que la construcción tiene 45 años aprox. c) Tanto la vivienda como el galpón está ocupado por el Sr. Juan Carlos Sánchez y sus hijos: Claudio Daniel, Paola Alejandra - Victor Gerardo, Raúl Ricardo y Juan Eduardo Sánchez y al interrogarlos por el carácter en que lo hacen, manifiestan que esta propiedad la recibió en carácter de donación por parte del Sr. Carlos E. Schawartman, alrededor del año 1995 y que de esa fecha la encuentran habitando. No posee documentación alguna que respalde sus dichos. Hasta la fecha dicha donación ha sido en forma verbal. Al punto d) El inmueble se compone de una casa habitación y un agregado que hace las veces de galpón, todo planta baja. Se encuentra sobre calle de tierra. No existen empresas de transporte urbano de pasajeros. Segundo: las 1/6 parte indivisa de un inmueble ubicado en Las Heras 1185 de la ciudad de San Cristóbal, con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 4381,05.- de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto bajo el dominio N° 75.103 Folio 1305 Tomo 168 Impar, Departamento San Cristóbal - Descripción según fotocopia de transferencia. "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicada en el solar letra A de la Manzana número Ochenta y Cuatro de ésta ciudad de San Cristóbal. Departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete, se designa como lote número Tres y mide en el costado Norte que en su frente, catorce metros sesenta y tres centímetros, el costado Este doce metros noventa centímetros en el costado Oeste doce metros setenta centímetros y el costado Sur formada por una línea quebrada mide a partir del extremo Este hacia el Oeste, con un ángulo interno de noventa grados, ocho metros cincuenta y cinco centímetros de aquí hacia el Norte con ángulo interno de noventa grados, dos metros cinco centímetros, de aquí hacia el Oeste con ángulo interno de doscientos setenta grados, un metro dieciocho centímetros, de aquí hacia el Sur con ángulo interno de doscientos setenta grados, un metro, de aquí hacia el Oeste con ángulo interno de noventa grados, dos metros veinte centímetros de aquí hacia el Sur con ángulo interno de doscientos setenta grados, ochenta y cinco centímetros y de aquí hacia el Oeste con ángulo interno de noventa grados, cerrando el perímetro, dos metros setenta centímetros, lo que forma una superficie total de ciento ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte calle General Las Heras, al Este con parte del lote cuatro, y al Oeste y Sur con el lote dos ambos del mismo plano de mensura". El Registro General de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra embargo: Aforo 029511 de fecha 15-04-00 reinscripto aforo 101262 15-10-04 por un monto \$ 22.500.- carátula estos autos, y registra inhibición Aforo: 27244 de fecha 29-03-04 Expte. N° 663/1999 caratula AMCUS c/Otro s/Ejecutivo que tramita ante este Juzgado;. El API informa que corresponde a la partida N° 07-08-00-037096/0001-3 y no registra deuda al 2008 cuota 1, tampoco registra deuda en ejecución fiscal. Catastro e Información Territorial informa que la propiedad precedentemente descripta se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406, tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras al 14-05-08 y Dirección Provincial de Vialidad informa que la partida descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 al 11-06-08. La Municipalidad de San Cristóbal, informa que corresponde al padrón 4146, manzana 84 que no registra deuda en concepto de Tasa General y contribución de mejoras no registra deuda al 26-08-08. El Oficial de justicia informa: Al punto a) se puede observar a simple vista una construcción totalmente de material, tipo vivienda familiar, con revoques externos, techo chapa de zinc, y parte de hormigón. Cielorrasos de machimbre, paredes interiores revocadas y en su mayoría parcialmente revestidas en madera. Los pisos de mosaico y cerámicos. Posee la

siguiente distribución: Hall con puerta de entrada, cocina comedor con hogar de material, dos dormitorios, baño instalado con (pileta, videt, inodoro y botiquín empotrado en pared) lavadero y garaje piso de Portland, tanto la cocina como el baño están azulejados y cuenta con instalación de agua caliente. La instalación eléctrica es embutida. El agua de perforación con motor bombeador. Las aberturas en su mayoría son de aluminio y el resto de madera. Patio piso de portland y tierra. Asador. Posee parte tapial lado Sur y Este. Esta construcción ocuparía aprox. 140 mts. cubiertos. Sobre el garaje y parte de dormitorios se encuentra una construcción nueva, que forma la planta alta, la que comunica por medio de una escalera de madera, interna. Es de material, sin revoque exterior, techo de zinc, cielorraso de madera, con revoque interior, abertura de aluminio, ocupando aprox. una sup. de 20m2. El inmueble posee frente al norte sobre calle Las Heras pavimentada al igual que el resto de las calles que lo circundan. Los servicios que cuenta la zona son: alumbrado público, municipales, teléfono y cable-video. El estado es aparentemente bueno, con algunos cerámicos caídos en su frente. Se estima una antigüedad de 50 años aprox. para la planta baja y de aprox. 6 años para la planta alta. No posee línea de transporte urbano que lo circunde. Se encuentra habitada por Lilia Clara Faerman Vda de Schwartzman, Néstor Fabián Schwartzman, Sandra Díaz y el menor Nicolás Schwartzman, quienes manifiestan que lo hacen en calidad de herederos, no exhibiendo documentación alguna que avalen sus dichos. Dicha vivienda posee dos plantas y se encuentra sobre pavimento. Se encuentra aprox. a unos 300 m. del centro urbano lado Oeste de la ciudad. No se determina la propiedad de los cercos perimetrales como tampoco si se encuentran clavados, plantados dentro de las medidas exactas del terreno. El comprador deberá abonar en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña, con mas el 3% de la comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que graven los inmuebles serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de titulo y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 800 volantes publicitarios y la publicación de avisos en el periódico El Litoral. Notifíquese a los demandados y a los acreedores inhibientes y embargantes. Informes en Secretaría o a la Martillera en el tel. 0342-156-105219. San Cristóbal, Octubre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 530 51361 Nov. 3 Nov. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otro (DNI. Nº 16.957.338) s/Apremio, Expte. Nº 216, Año 2005, se ha ordenado que el martillero Darío Javier Carelli (CUIT Nº 20-14889759-0), venda en pública subasta el día 21 de Noviembre, a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el hall de la Planta Baja del edificio de Tribunales de Rafaela, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 10.237,77 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si ha pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: 1º) Dominio: Nº 15.617 Fº 623 Tº 349 Impar - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: Nº 08-24-03-5485261/0288-9. Ubicación del Inmueble: C.M. Nº 24.577, Conc. 300, Manz. U Norte, Lote 11, Plano Mens. 116.684, Sup. 305,49 m2., sito en calle P. Harris, entre Av. A. del Valle y Juan XXIII de Rafaela (Sta. Fe). Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno baldía parte de otra mayor comprendida en la concesión número trescientos de esta Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que conforme al plano de mensuras y subdivisiones confeccionado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en el mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 116.684, en fecha uno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y en la Municipalidad de esta ciudad de Rafaela en "Expte. Nº 122.211 Letra Z en fecha 13-10-1989, se ubica en la Manzana Letra "U" y se designa como Lote Número Once, y tiene la siguiente ubicación, medidas, superficie y linderos: Se ubica con frente al Este y a los veinte y ocho metros diecinueve centímetros de la esquina Nord-Este de su manzana hacia el Sud, y mide: Nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al Este; igual medida de contra frente al Oeste por Treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud; encerrando una Superficie total de Trescientos cinco metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados; lindando: al Este con calle Paul Harris, en medio que lo separa de la manzana letra "A" al Oeste con fondos del lote catorce, al Norte con fondos de los lotes ocho, nueve y diez y al Sud con el lote doce, todo conforme al referido plano de mensuras y subdivisiones. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado como se tiene expresado más arriba, no registra

inhibiciones ni hipotecas, y el bien reconoce únicamente el embargo de estos autos bajo el N° 108653 del 25.10.06 de \$ 7.170,20. La Municipalidad de Rafaela informa al 23.06.08 que por el inmueble catastro N° 24577 se adeuda obra 110 Pavimento O 33. 2da. Etapa 48 cuotas por \$ 6.235,90; Obra 335 Iluminación V. del Parque 12 cuotas por \$ 391,30; Obra 609 Agua-Mosc/Fat/Piz/V.Parq. 5 cuotas por \$ 920,70; Obra 903 Veredas B. Italia-V-Parque 10 cuotas por \$ 671,70; Tasa General 76 cuotas por \$ 3.222,70; Convenio TG-1 N. 23944 total 40 cuotas pagadas 3 adeudadas 37 por \$ 4.537,40 y Convenio TGI N° 60771 total 60 cuotas pagadas 2 adeudadas 58 por \$ 1.923,00 informa que registra Juicio N° 216 año 2005 TGI, Obra 110, 609 y 903 y Juicio 493 año 1998 por convenio N° 23944. Obras Privadas informa que se verificó que es terreno baldío y que no adeuda derechos de edificación. Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 TO. API informa que por partida N°. 08-24-03-548526/0288/9 se adeuda al 15.07.08 \$ 593,49 por períodos adeudados 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 totales. ASSA informa que por la propiedad de Paul Harris 528 se adeuda por cuenta N° 098-0015805-000-8 \$ 178,88 por varios períodos. De la constatación judicial surge que el inmueble de Paul Harris de Rafaela se trata de un terreno baldío, alambrado con tejido en el frente. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberá ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado en auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela Tel. 03492-15564825. Rafaela, 29 de octubre de 2008. Elido Ercole, secretario.

S/C 51225 Nov. 4 Nov. 10

POR

DANILO F. COSTAMAGNA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C.Asociación Mutual de ayuda entre Asociados y adherentes, Club Atlético Pilar c/ Otros" Exte: 235/05, que el Martillero Público Danilo F. Costamagna; Mat. N° 797, (CUIT. 20-20373529-5), venda en pública subasta el día 11 de Noviembre de 2008, a las 10:00 horas, por ante el Juzgado Comunal de Pilar (SF), con la base del avalúo fiscal de \$ 4.585,69 el dominio pleno del inmueble inscripto bajo el N° 027954, folio 0694, Tomo 330 Par, y con la base del avalúo fiscal proporcional de \$2.586,89 el dominio pleno de la mitad indivisa del inmueble inscripto bajo el N° 061507, folio 1636, Tomo 332 Impar, ambos del Departamento Las Colonias de esta Pcia., respectivamente, cuyas descripciones se realizan más abajo. En caso de no existir oferentes con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los inmuebles son: 1°) - Un inmueble inscripto bajo el DOMINIO N° 27954 - FOLIO 0694 - TOMO 330 P - Departamento Las Colonias, cuya descripción según título es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, comprensión de la manzana numero veinte y cinco de la subdivisión de la concesión ciento cuarenta y ocho de las que forman ésta colonia Pilar, Departamento Las Colonias, cuya fracción según el plano de mensura y subdivisión realizado por el ingeniero civil don Rodolfo A. Mezio en Julio del año mil novecientos ochenta, inscripto en el Departamento Topográfico de la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE SANTA FE el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y registrado bajo el N° noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco (plano N° 95435); se designa el mismo como LOTE DOS (2) y consta de la siguiente ubicación, medidas, superficie y linderos a saber: Se ubica en la esquina Sud -Este de la manzana número veinte cinco y mide: lado Este, que es su frente, puntos AS, cinco metros setenta y cinco centímetros; su lado Norte EF. Treinta metros; su lado Oeste, punto BF. Cinco metros setenta y cinco decímetros y su lado Sur, puntos AB. Treinta metros, todo lo que forma una superficie total de ciento setenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados; lindando en su frente al Este; con calle pública denominada Avenida General San Martín; al Norte con el Lote Uno; también propiedad de los vendedores y compradora; que se transfiere en la fecha al Señor Miguel Ángel Bortolotto, al Sur con calle pública denominada veinte de Junio y al Oeste, con parte de la propiedad de Ofelia Mié, todo lo descrito según el plano de referencia".- Informa el Registro General que el dominio inscripto al N° N° 27954 - FOLIO 0694 - TOMO 330 P - Departamento Las Colonias, subsiste a nombre del demandado, que al 02/07/08 registra las siguientes Inhibiciones: anotado en fecha 17/03/05 - anotado bajo aforo 022160 Expediente 23/03, Pinturería Laurenti SA. c/ Otros y/u Otros s/ ordinario por la suma de \$ 3.739,41 de trámite ante el Jdo. De Primera Instancia de Distrito N° 5 C. C. L. Rafaela; en fecha 08/03/06 aforo N° 020198 Expediente 2716/05 Montegrosso, Gonzalo Hernán c/ Otros s/ Ejecutivo, por la suma de \$ 3.053, 62 de trámite ante el Jdo. De Primera Instancia de Circuito N° 5 Rafaela; y los siguientes embargos: anotados en fecha 03/03/05 bajo aforo N° 017211 por la suma de \$ 30.000,00 correspondiente a estos autos; en fecha 22/04/05 aforo N° 035974 "Exte. N° 464/05" Turri José Antonio c/ Otros y Otros s/Ejecutivo por la suma de \$ 15.000,00 de trámite ante el Jdo. De Primera Instancia de Distrito C. C.L. de 2da. Nom. Rafaela; en fecha 25/07/06 aforo N° 072431 "Exte. N° 263/06" Asociación Mutual de ayuda entre Asociados y adherentes, del Club Atlético Pilar c/ Otros y/u Otros s/ Ordinario por la suma de \$ 2.979,75 de trámite ante Jdo. De Distrito C. C. L. 3ra. Nom. Rafaela.- El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa al 10 de Julio de 2008, que el inmueble empadronado en la partidas de impuesto inmobiliario N° 09-20-00 086950/0003, Departamento Las colonias, Distrito Pilar, se encuentran situados dentro de la zona contributiva de la ley nº 2406 t.o., afectada por el tramo SA PEREYRA - LTE CORDOBA, no adeudando importe alguno en tal concepto.- El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375, y 11461.- A.P.l informa que: Al 29/08/08, la partida N° 09-20-00 086950/0003, adeuda los períodos 2005

(T) - 2006 (T) por la suma de \$ 111.73.- La Comuna de Pilar informa que en concepto de tasas por servicios públicos urbanos, el inmueble correspondiente a la partida inmobiliaria N°09-20-00 086950/0003, adeuda un total de \$ 349,12, por 6 períodos - (11/2007 al 04/2008).- La Cooperativa de servicios públicos "3 de julio" Ltda., informa al 28 de Mayo de 2008, que el inmueble no registran deuda vencida al 30/04/08, por aporte de obras, agua potable y prestación de servicios.- De la constatación judicial surge que el inmueble se sitúa sobre vereda norte de calle 20 de Junio y en esquina Avda. San Martín; consta de un salón de 18 x 5.40 mts. Aproximadamente, con piso de cerámica, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de placa de yeso, en el cual en un extremo (Lado Oeste) se delimita una Cocina de 3 x 2 mts. y 1 baño de 1.80 x 2 mts. Aproximadamente, este con agua fría únicamente y con bidet, inodoro, lavado y ducha; en el resto del salón se subdivide con paneles de madera de manera de contar con 2 Dormitorios de 3,60 x 3,60; 1 Pasillo de 11,40 x 1,80 mts. Aproximadamente y 1 comedor de 5,40 x 3,30 mts. Aproximadamente; todo utilizado como vivienda que habita el demandado junto a su concubina Emilce SCHURRER y los dos hijos menores de esta última; seguidamente a este otro salón de 10.80 x 5,20 mts. Aproximadamente con piso de cerámico, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de placa de telgopor, el que es ocupado por el demandado para ejercer el comercio de venta de artículos y repuestos de electricidad y venta de pintura bajo la denominación de Corralón San Cayetano y además para una agencia de Quiniela y Lotería propiedad de la señora Emilse SCHURRER; este salón tiene ingreso por puerta de hierro con vidrios y reja exterior de hierro ubicada en la ochava de 20 de Junio y San Marín, con dos ventanas de hierro con vidrio fijo y una ventana pequeña sobre parte superior, rebatible y ajustable mediante sistema de palanca de empuje y otra de similar característica a las descriptas sobre calle San Martín; Se señala que el sector descripto como uso para vivienda cuenta con tres ventanas de similares característica y con una puerta también de igual características a la antes señalada que permite acceso por separado respecto de la parte utilizada para las actividades comerciales referidas, estas aberturas se sitúan por sobre lado a calle 20 de Junio; El inmueble cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica, desagües cloacales, sobre calle pavimentada, en esquina a Avda. principal de ingreso al pueblo que como se señalara es continuación de Ruta Pcial. N° 10 y también se sitúa a un promedio de 2 a 4 cuadras de entes gubernativos, bancarios, mutuales, cooperativos, educacionales, de salud, deportivos y otros servicios. Adjunta fotocopia certificada de fotocopia simple de Contrato de Comodato con vigencia hasta el 30 de abril de 2009 de la agencia de quiniela y Lotería ya señalada, siendo ello la única documentación con que cuenta. 2°) - La mitad indivisa de un inmueble inscripto bajo el Dominio N° 61507 - Folio 1636 - Tomo 332 I - del Departamento Las Colonias, cuya descripción según título es: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. La que siendo parte del lote uno del plano N° 76.848 y estando ubicada en la manzana veinticinco de las que forman el Pueblo de Pilar. Departamento Las Colonias; de ésta provincia, de acuerdo al plano N° 111.861, confeccionado por el Agrimensor Eros E. Faraudello, se designa como lote "1 - B", y mide: ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte; línea D-E; al Este, una línea quebrada que partiendo del punto E, en dirección al Sud mide: cinco metros, setenta y cinco centímetros, línea J-E; desde el Punto J, hacia el Este, línea J-I, de setenta centímetros: desde el Punto I hacia el Sud línea I-H; cuatro metros ochenta y nueve centímetros, desde el Punto H. hacia el Oeste, línea G-H: un metro treinta centímetros y desde el Punto G hacia el Sud, línea E-G: dos metros sesenta y dos centímetros, al Sud, línea C-F: ocho metros; y al Oeste, línea C-D: trece metros, treinta centímetros, lo que encierra una Superficie total de CIENTO DIECISEIS METROS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte calle 20 de Junio; al Este, con el lote "1-A", del mismo plano; al Sud, con propiedad de Atilio Tschieder; y al Oeste con propiedad de Faustino Quie".- Informa el Registro General que el dominio inscripto al N° 61507 - Folio 1636 - Tomo 332 I - del Departamento Las Colonias, subsiste a nombre del demandado parte indivisa, que al 02/07/08 registra las siguientes Inhibiciones: anotado en fecha 17/03/05 - anotado bajo aforo 022160 Expediente 23/03, Pinturería Laurenti SA. c/ Otros y/u Otros s/ ordinario por la suma de \$ 3.739,41, de trámite ante el Jdo. 1ra. Instancia de Distrito N° 5 C.C. y L. Rafaela; en fecha 08/03/06 aforo N° 020198// //Expediente 2716/05 Montegrosso, Gonzalo Hernan c/ Otros s/ Ejecutivo, por la suma de \$ 3.053, 62 de trámite ante el Jdo. De 1ra. Instancia de Circuito N° 5 Rafaela; y los siguientes embargos: anotados en fecha 03/03/05 bajo aforo N° 017211 por la suma de \$ 30.000,00 correspondiente a estos autos; en fecha 22/04/05 aforo N° 035974 "Exte. N° 464/05" Turri José Antonio c/ Otros y Otros s/Ejecutivo por la suma de \$ 15.000,00 de trámite ante el Jdo. De Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de 2da. Nom. Rafaela; en fecha 25/07/06 aforo N° 072431 "Exte. N° 263/06" Asociación Mutual de ayuda entre Asociados y adherentes, del Club Atlético Pilar c/ Otros y/u Otros s/ Ordinario por la suma de \$ 2.979,75 de trámite ante Jdo. De Distrito Civil Comercial y Laboral 3ra. Nom. Rafaela., en fecha 1-3-2007 bajo aforo 020155 en expte. 499/05 "Riboldi SA c/Otros y otras s/Ejecutivo" de trámite ante el Jdo. De 1ra. Instancia de distrito N° 5 C.C. y L. Rafaela, por la suma de \$ 11.250,00.- El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa al 10 de Julio de 2008, que el inmueble empadronado en la partidas de impuesto inmobiliario N° 09-20-00 087080/0001, Departamento Las colonias, Distrito Pilar, se encuentran situados dentro de la zona contributiva de la ley n° 2406 t.o., afectada por el tramo SA PEREYRA - LTE CORDOBA, no adeudando importe alguno en tal concepto.- El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375, y 11461.- A.P.I informa que: Al 29/08 /08, la partida N° 09-20-00 087080/0001, adeuda los períodos 2005 (T) - 2006 (T) por la suma de \$ 111.73.- La Comuna de Pilar informa que en concepto de tasas por servicios públicos urbanos, el inmueble correspondiente a la partida inmobiliaria N° 09-20-00 087080/0001, adeuda un total de \$ 1.328,77, por 37 períodos - (05/2005 al 05/2008).- La Cooperativa de servicios públicos "3 de julio" Ltda., informa al 28 de Mayo de 2008, que el inmueble no registran deuda vencida al 30/04/08, por aporte de obras , agua potable y prestación de servicios.- De la constatación judicial surge que el inmueble se encuentra situado en calle 20 de junio s/N° de Pilar (SF) sobre la vereda sur y se trata de una edificación antigua en regular estado, con trabajos de modificaciones estructurales incompletos, que consta de 1 pieza de 2,50 x 3 mts. Aproximadamente con piso calcáreo en mal estado, paredes revocadas en mal estado, cielorraso de tejuelas sobre tirantillos y huecos en paredes sin aberturas que dan a galería y por esta a patio posterior; una galería de 6 x 3 mts. Aproximadamente, piso calcáreo, paredes revocadas y en mal estado, cielorraso de tejuelas sobre tirantillos y de ésta un patio de 4 x 9 mts. Aproximadamente, con piso de tierra y delimitado con propiedades vecinas por la construcción de estas; 1 pieza de 6 x 4 mts. aproximadamente, piso calcáreo, paredes revocadas en mal estado, cielorraso de tejuelas sobre tirantillos, con huecos en pared sin abertura a galería antes descripta y otro a calle pública que está cerrada con chapas de cinc con tirantes de madera cruzado como traba por dentro; 1 pieza de 6 x 5 mts. aproximadamente, piso de tierra, paredes revocadas en mal estado, cielorraso de tejuelas sobre tirantillos, con puerta de madera de dos hojas a calle pública, cerrada con cadena y candado; todo el inmueble con techo de cinc; frente al mismo tendido de redes de energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales; sito sobre calle pavimentada, ubicado a escasos 30 mts. de avenida de ingreso principal a la población, continuación ruta Pcial. N° 10, distante a un promedio de 2 a 4 cuadras de entes gubernativos, bancarios, mutuales, cooperativos, educacionales, de salud, deportivos y otros servicios;

ocupado por empleados de la construcción dependientes del señor Juan REY a quien el demandado facilita a tal fin el inmueble, ocupación que se realiza sin continuidad, no media contrato.- Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra mas la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA, si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Informe en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero.- TEL. 03492-15679062 Rafaela.- Rafaela 23 de Octubre 2008.- Firmado. Dr. Martín (Secretario).-

\$ 792 51304 Nov. 4 Nov. 6
